



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Medellín, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019-00283 00
ASUNTO	TOMA NOTA DE ACUMULACIÓN DE EMBARGO

Incorpórese al expediente el anterior oficio No. CC-71132-2019 del 14 de noviembre de 2019, allegado por la Unidad de Cobranzas de la Tesorería del Municipio de Medellín, mediante el pon en conocimiento de este Despacho que decretaron el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-390059, en cuanto a los derechos de propiedad que tiene la demandada VIVIANA MARIA RAMÍREZ CEBALLOS. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 465 del Código General del Proceso, tómese nota de la acumulación de embargos decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
 JUEZ

4

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
 MEDELLÍN, ANTIOQUIA
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
 No. ___ fijado a las 8 a.m.

Medellín, ___ de ___ de 2020

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 1078

Señores:

**UNIDAD DE COBRANZAS
TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medellín**

Radicado: 05001 40 03 027 2019 00283 00
Clase de proceso: Ejecutivo singular
Demandante: LA UNIÓN BODEGAS Y PROPIEDADES
INMOVILIARIAS S.A. - Nit. 900.368.103-5
Demandados: VIVIANA MARÍA RAMÍREZ CEBALLOS –
C.C. 43.976.809 y otro

REFERENCIA: Embargo Salario

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarles con el fin de informarles que en atención a su Oficio **CC-71132-2019** del 14 de Noviembre de 2019, este despacho tomó atenta nota de la acumulación de embargos decretada por ustedes sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-390059, en cuanto a los derechos de propiedad que tiene la demandada VIVIANA MARIA RAMÍREZ CEBALLOS.

Lo anterior para que obre en el proceso que ustedes tramitan radicado bajo el número **1000283183**.

Atentamente,

MARGARITA MARÍA URREGO CHAVARRÍA
Secretaria

4